

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Contraloría Regional de Coquimbo
Unidad de Auditoría e Inspección

Informe Seguimiento
Municipalidad de Monte Patria
Región de Coquimbo



Fecha : Octubre de 2009
N° Informe : 80/2008



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

**SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS
OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL
INFORME FINAL N° 80, DE 2008, DE LA
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**

LA SERENA, 26 OCT. 2009

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de la Contraloría Regional de Coquimbo para el año 2009, personal de la Unidad de Auditoría e Inspección se constituyó en la Municipalidad de Monte Patria con la finalidad de efectuar el seguimiento a las observaciones señaladas en el informe final N° 80, de 2008, sobre una auditoría a los recursos asignados al Programa Chile Crece Contigo, cuya coordinación y articulación, para su implementación, corresponde al Ministerio de Planificación y Coordinación (MIDEPLAN), verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos en los convenios, y de la normativa vigente, con el objeto de constatar la adopción de las medidas y regularizaciones señaladas por esa municipalidad, mediante oficio N° 343, de 2008.

El trabajo realizado determinó los siguientes resultados, en las materias que en cada caso se indican:

1.- Fondo de Fortalecimiento Municipal.

1.1.- Postulación, Selección y Adjudicación de Proyectos Municipalidad de Monte Patria.

Sobre la observación relativa a la falta de ejemplares de los convenios suscritos con el Ministerio de Planificación y Coordinación (MIDEPLAN); la encargada del programa, exhibió en esta oportunidad, las respectivas copias correspondientes al municipio, estimándose regularizada la situación objetada.

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
MONTE PATRIA
ERC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

1.2.- Rendición de cuentas.

Sobre la adquisición de 100 colaciones para una reunión comunitaria efectuada en el Programa Chile Crece Contigo, por el monto de \$ 150.000.-, pagado mediante el decreto N° 8.001.187, de 26 de abril de 2008, además de la compra de 22 colaciones para los asistentes a una reunión de la red comunal, cancelada por el decreto de pago N° 8.000.769, de 2008, por la suma de \$ 55.000.-, conceptos no contemplados en el manual de operación del programa, se comprobó, a la fecha de la visita, que la Municipalidad de Monte Patria no había devueltos los recursos objetados a la SERPLAC de Coquimbo.

Respecto de las adquisiciones efectuadas dentro del marco del Programa de Fortalecimiento Municipal, corresponde señalar que en la revisión correspondiente al programa 2009, se comprobó que todas las adquisiciones se hicieron en el portal del Mercado Público.

En relación con el servicio no prestado por el transportista don Fernando Lacaya Carrasco, pagado mediante decreto N° 8.001.692, del 26 de mayo de 2008, por la suma de \$ 106.000.-, se comprobó que fue posteriormente regularizado los días 13 y 17 de junio de ese mismo año, según antecedentes analizados en el informe final emitido por esta Contraloría Regional.

Sobre la materia, no obstante haber regularizado en su oportunidad la situación descrita, esta Contraloría Regional solicitó una investigación al señor alcalde, dado la irregularidad administrativa cometida, sin embargo, se verificó en la visita de seguimiento, que tal diligencia no se ha materializado. Requerido el señor Alcalde subrogante don José Olivares Castillo, expidió un certificado donde señala que no se realizó la investigación, en atención a que el oficio de este Organismo de Control que solicitaba el procedimiento era de fecha 14 de agosto de 2008 y, la principal responsable de la falta administrativa, señora Verónica Zárate Robledo, había presentado la renuncia voluntaria el 5 de julio de 2008, la cual fue aprobada por decreto alcaldicio de 3 de ese mismo mes y año.

Con todo, corresponde señalar, que no obstante, las regularizaciones financieras y administrativas efectuadas, la municipalidad debió ordenar una investigación sumaria, con la finalidad de establecer los hechos ocurridos y las eventuales responsabilidades administrativas del o las personas involucradas, independiente de la renuncia voluntaria presentada por la señora Zárate Robledo, en consecuencia, en el futuro la Municipalidad de Monte Patria deberá observar fielmente las normas sobre responsabilidad administrativa establecidas en la ley 18.833, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, sin perjuicio de acoger por esta única vez las explicaciones ante la omisión indicada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Respecto a la falta de los informes mensuales de avance del proyecto Fortalecimiento Municipal y el respectivo informe final contemplado en el convenio, en la visita de seguimiento, la unidad encargada presentó el informe final remitido a la SERPLAC, estimándose regularizada la observación.

2.- Conclusiones.

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la municipalidad de Monte Patria en general ha adoptado las medidas tendientes a subsanar las observaciones señaladas en el informe N° 80, de 2008.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponde indicar que esa corporación debe dar estricto cumplimiento a las instrucciones entregadas por este Organismo de Control y a las normas sobre responsabilidad administrativa establecidas en la ley 18.833, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. Igualmente, deberá dar una solución definitiva y reintegrar a la SERPLAC los recursos observados por gastos no aceptados.

Saluda atentamente a Ud.

GEANINA PEREZ VALENCIA
JEFE DE CONTROL EXTERNO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Contraloría Regional de Coquimbo

